



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) PROMOVIDO POR
LUZ GLADYS SUÁREZ GONZÁLEZ CONTRA EL CENTRO
COMERCIAL MULTICENTRO DE IBAGUÉ RADICACIÓN
No.2020-00197-00.-

Del dictamen pericial presentado por la apoderada de la parte
demandante, se corre traslado a las demás partes por el término de
tres (3) días hábiles, para que se pronuncien si a bien lo consideren,
(artículo 228 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Código de verificación: **a36a068b1a9605bc1d73a6ef47c8fa936a2a3bd078c9b319e4b0d37f318c1ee4**

Documento generado en 02/02/2022 09:26:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>